

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
Adjudicación Simplificada N° 246-2024-GRJ-CS - Primera Convocatoria

1	NUMERO DE PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 246-2024-GRJ-CS Primera Convocatoria
---	-------------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En la ciudad de Huancayo, a los 26 días del mes de noviembre del año 2024, en la sala de reuniones de la Oficina de Abastecimiento ubicado en jr. Loreto N° 363, a las 08:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante Resolución Directoral Administrativa N° 1212 de fecha 25 de octubre de 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 246-2024-GRJ-CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE YANAMUCLO DISTRITO DE MATAHUASI - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN". por un valor referencial de S/ 2,445,500.85 (Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos con 85/100 Soles). A fin de EFECTUAR LA APERTURA, ADMISION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, presentadas al presente procedimiento de selección.</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	RONY PAOLO VEJARANO PEREZ	Titular	X	Dependencia: Gerencia Regional de Infraestructura
		Suplente		
Primer Miembro	JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS	Titular	X	Dependencia: Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras
		Suplente		
Segundo Miembro	ELMER BUJAICO CCOICCA	Titular	X	Dependencia: OEC
		Suplente		

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:		
N°	RUC	Nombre o razón social del participante
1	10441718409	LOVATON MUÑOZ NOEL MAXIMO
2	20341551278	A & S INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.
3	20392986601	BEICON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - BEICON S.A.C.
4	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.
5	20445558592	CONSTRUCTORA QUIMERA S.A.C.
6	20486604876	KFM ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
7	20487033058	DECORPLAC CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
8	20487034887	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA LA INCONTRASTABLE GREAT GROUP S.R.L.
9	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.
10	20534120410	CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C.
11	20566045703	C & G DESARROLLO EJECUCION DE PROYECTOS S.A.C.
12	20568345755	MINERIA & CONSTRUCCION MORALITOS S.A.C.
13	20600060652	CONTRATISTAS GENERALES AI & CB S.R.L.
14	20600793552	DISEÑO & CONSTRUCCION WORKS LOV E.I.R.L. - WORKS LOV E.I.R.L.
15	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.
16	20602125247	PENTAI INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.
17	20603370202	BUENOS AIRES SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.
18	20604662568	ENTREVIGAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
19	20605979832	DIAZ & GALVAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.C.
20	20607544451	CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C.

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de	Hora de



		Presentación	Presentación
1	CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C. - RUC: 20607544451	15/11/2024	16:39:59
2	CONSORCIO PM - 20602125247: PENTAL INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C. - 20568345755: MINERÍA & CONSTRUCCIÓN MORALITOS S.A.C.	15/11/2024	21:53:16
3	CONSORCIO MANTARO - 20487034887: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA LA INCONTRASTABLE GREAT GROUP S.R.L. - 20600793552: DISEÑO & CONSTRUCCION WORKS LOV E.I.R.L.	15/11/2024	22:56:24
4	KFM ASOCIADOS S.A.C. - RUC: 20486604876	15/11/2024	23:43:09

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de la información complementaria del expediente técnico previstos en las bases.

7 DETALLE DE SUBSANACION DE OFERTAS			
Culminada la revisión de los documentos de presentación obligatoria, se verifico que existe observaciones en las ofertas presentadas por los postores, conforme a la siguiente información:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Motivo de la solicitud de subsanación	Condición de la oferta

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSTRUC TORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C. RUC: 20607544451	<p>Del CAPITULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, de la SECCION GENERAL de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 246-2024-GRJ-CS-1- Primera Convocatoria.</p> <p>En el numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, se indica lo siguiente: <i>Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.</i> <i>Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.</i></p> <p>En el numeral 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, se indica lo siguiente: (...) <i>El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.</i></p> <p>De la oferta presentada por el postor CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C., se puede visualizar que no presenta la oferta técnica ni económica, adjuntando solo la siguiente documentación:</p>



10 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
10.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO PM - 20602125247: PENTAI INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C. - 20568345755: MINERÍA & CONSTRUCCIÓN MORALITOS S.A.C.
	FACTORES DE EVALUACIÓN	
	A. Precio	Monto Ofertado S/ 2,200,950.77
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	
		100.00 puntos
10.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO MANTARO - 20487034887: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA LA INCONTRASTABLE GREAT GROUP S.R.L. - 20600793552: DISEÑO & CONSTRUCCION WORKS LOV E.I.R.L.
	FACTORES DE EVALUACIÓN	
	A. Precio	Monto Ofertado S/ 2,200,950.77
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	
		100.00 puntos
10.3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3	KFM ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - RUC: 20486604876
	FACTORES DE EVALUACIÓN	
	B. Precio	Monto Ofertado S/ 2,200,950.77
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	
		100.00 puntos

11 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS, EVALUACION PARA DETERMINACION DE ORDEN DE PRELACION					
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje	Bonificación 5% MYPE	<p>Artículo 91.- solución en caso de empate</p> <p>91.1. tratándose de bienes, servicios en general y obras en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el siguiente orden:</p> <p>a) Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia; o</p> <p>b) Las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, siempre que acrediten tener tal condición de acuerdo con la normativa de la materia; o</p> <p>c) A través de sorteo.</p>	Puntaje Total
1	CONSORCIO PM	100.00	5.00	Aplica desempate de conformidad al <u>literal c)</u> del numeral 91.1 del reglamento de la ley de contrataciones del estado	105.00
2	CONSORCIO MANTARO	100.00	5.00		105.00
3	KFM ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	100.00	5.00		105.00
(*) El comité de selección por <u>unanimidad actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad (...)</u> . Conforme lo dispone el numeral 46.1. y literal b) del numeral 46.2. del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.					

12 RESULTADO DEL DESEMPATE A TRAVES DEL SEACE			
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje Total	Orden de Praelación
1	CONSORCIO PM	105.00	1°
2	CONSORCIO MANTARO	105.00	2°
3	KFM ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	105.00	3°

13 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN



Acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que la oferta cuente con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato de ACUERDO AL ORDEN DE PRELACIÓN, siendo el resultado el siguiente:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN DE LA OFERTA
		B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	CONSORCIO PM	CUMPLE	CALIFICADA
2	CONSORCIO MANTARO	NO CUMPLE	DESCALIFICADA
3	KFM ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NO CUMPLE	DESCALIFICADA

14 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, a continuación, se sustenta la descalificación de las ofertas.

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
----	----------------------------------	---

(*) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (Anexo 10)

1. De acuerdo con la referencia N° 35, página 73 (Anexo N° 10) de las Bases Integradas, Experiencia del Postor en la Especialidad, se menciona lo siguiente:

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso,

En ese sentido, el postor a través del anexo 10 ha declarado información no precisa concerniente al importe, ya que las bases indican claramente que se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso, como se reproduce a continuación:

ANEXO 10

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 246-2024-GRJ-CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 10
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 246-2024-GRJ-CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente -

Mediante el presente, el suscrito certifica la siguiente EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

CONSORCIO MANTARO
- RUC:
20486604876

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIBAMBA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD NIVEL I- DEL CENTRO PORLADO DE ANTA, DISTRITO DE HUARIBAMBA - TAYACAJA-HUNUCAVELICA - SNIP N° 356481	N° 141-2017- GMMDH	05/09/2017	24/09/2019	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA INCONTRASTABLE GREAT GROUP S.R.L.	SOLES	SI 1'851,453.75		SI 1'851,453.75
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍQUES	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD EN EL DISTRITO DE VÍQUES - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUR 2446538	N° 014-2022- MDVGM	07/01/2022	23/09/2023	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA INCONTRASTABLE GREAT GROUP S.R.L.	SOLES	SI 2'158,841.73		SI 2'158,841.73
TOTAL										SI 4'010,295.48

Huancayo, 15 de noviembre de 2024

CONSORCIO MANTARO
Cesar Umar Anyfopana Incha
Día a la vez
Firma, Nombre y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

CONSORCIO MANTARO
Cesar Umar Anyfopana Incha
Día a la vez
Firma, Nombre y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIBAMBA

El importe indicado en el Anexo N° 10 muestra el importe solo del contrato, no incluyendo los adicionales y deductivos como indica las bases integradas, por otro lado, el acta de recepción no coincide con los montos de la liquidación del contrato de



ejecución como se muestra a continuación.

CONTRATO

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a: UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 75/100 SOLES (S/. 1'851,453.75), incluye IGV; Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

El presente contrato se suscribe en el Sistema de Contratación a Suma Alzada y la modalidad de ejecución de Llave en Mano

CONSORCIO MANTARO

Cesar Omar Anyapoma Iñiguez

DNR 41704138 REPRESENTANTE COMÚN

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización

ACTA DE RECEPCION EXPEDIENTE TECNICO

TOTAL COSTO DIRECTO			1,280,149.52	89.56%
GASTOS GENERALES	4.76%		60,966.38	89.56%
UTILIDAD	5.00%		64,007.48	89.56%
SUB TOTAL			1,405,123.37	89.56%
IGV (18.00 %)	18.00%		252,922.21	89.56%
PRESUPUESTO TOTAL			1,658,045.58	89.56%
FACTOR DE RELACION	FR=	1.000000		
PRESUPUESTO TOTAL VALORIZADO			1,658,045.58	89.56%
VALORIZACION CONTRACTUAL	INC. IGV	GLB	1,658,045.58	89.56%
VALORIZACION CONTRACTUAL	SIN IGV	GLE	1,405,123.37	89.56%

ADICIONAL

PRESUPUESTO ADICIONAL

COSTO DIRECTO	S/. 184,783.48
GASTOS GENERALES (4.76244%)	S/. 7,846.76
UTILIDAD (5.00%)	S/. 8,238.17
SUBTOTAL	S/. 180,848.41
IGV 18%	S/. 32,552.71
PRESUPUESTO TOTAL ADICIONAL DE OBRA	S/. 213,401.12

DEDUCTIVO

PRESUPUESTO DEDUCTIVO

COSTO DIRECTO	S/. 140,327.34
GASTOS GENERALES (4.76244%)	S/. 7,111.62
UTILIDAD (5.00%)	S/. 7,466.36
SUBTOTAL	S/. 153,905.22
IGV 18%	S/. 29,502.94
PRESUPUESTO TOTAL DEDUCTIVO DE OBRA	S/. 193,408.18

RESOLUCION DE LIQUIDACION DEL CONTRATO





RESUMEN DE GASTOS DE EJECUCION:

DETALLE	EJECUCION
COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/. 1'871,446.01
COSTO TOTAL	S/. 1'871,446.01

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIQUES

El importe indicado en el Anexo N° 10 no representa el 80% (de acuerdo al contrato de formalización de consorcio) del monto final de la obra.

CONTRATO



CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 2,698,302.17, (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOS CON 17/100 SOLES) que incluye todos los impuestos de Ley.

CONSORCIO MANTARO

Cesar Omar Anyápoma Ibañez
DNI: 41764138
REPRESENTANTE COMÚN

RESOLUCION DE LIQUIDACION

PRESUPUESTO	PORCENTAJE	MONTO
Presupuesto Contractual de obra	100.00%	S/ 2 698 302.17
Adicional de Obra 1-2	4.00%	S/ 107 800.09
Deductivo Vinculante 1 y 2	4.11%	S/ 110 874.81
Saldo de Presupuesto	0.11%	S/ 3 014.76
PRESUPUESTO FINAL DE OBRA		S/ 2'695,227.45

CONSORCIO MANTARO

Cesar Omar Anyápoma Ibañez
DNI: 41764138
REPRESENTANTE COMÚN

Al respecto, el postor no ha cumplido con la acreditación del importe indicado en el ANEXO N° 10.

- 2. De acuerdo con la referencia N° 34, página 71 (Anexo N° 10) de las Bases Integradas, Experiencia del Postor en la Especialidad, se menciona lo siguiente:

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

En ese sentido, el postor a través del anexo 10 ha declarado información concerniente



al origen de las experiencias, como se reproduce a continuación:

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 246-2024-GRJ-CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 10
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 246-2024-GRJ-CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIBAMBA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD NIVEL I-1 DEL CENTRO POBLADO DE ANTA DISTRITO DE HUARIBAMBA - AYACAJA-HUANCAVELICA - SNIP N° 356483	N° 141-2017-GMMDH	05/09/2017	24/05/2018	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA INCONTRASTABLE GREAT GROUP S.R.L.	SOLES	S/ 1'851,453.75		S/ 1'851,453.75
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICOES	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD EN EL DISTRITO DE VICOES - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI 2148538	N° 014-2022-MD/VM	07/01/2022	23/05/2023	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA INCONTRASTABLE GREAT GROUP S.R.L.	SOLES	S/ 2'158,641.73		S/ 2'158,641.73
TOTAL										S/ 4'010,095.48

Huancayo, 15 de noviembre de 2024

CONSORCIO MANTARO
Firma, Nombre y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

CONSORCIO MANTARO
Firma, Nombre y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Al respecto, el postor no ha cumplido con la acreditación de la documentación cuando se trata de experiencias provenientes de una sucursal o haya sido transmitida de una reorganización societaria, como se cita en el segundo párrafo del presente. Sin embargo, de la revisión de las experiencias se advierte que supuestamente no se trataría de experiencias provenientes de una sucursal o haya sido transmitida de una reorganización societaria.

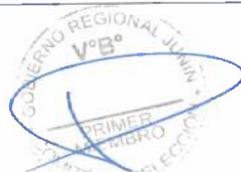
En ese sentido, se indica que; no es su función de este colegiado interpretar o suponer su real alcance de su oferta. Considerando el argumento antes descrito el postor ha presentado información inexacta e incongruente, en esa línea, se trae a colación la **RESOLUCIÓN N° 1950-2019-TCE-S2**, que señala lo siguiente: **“toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo establecido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que deba ser desestimada, más aún, considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, establecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)”**.

De conformidad a lo señalado en los párrafos precedentes impiden a este colegiado de conocer el verdadero alcance de lo ofertado por el postor. Señalando además que no es función del comité de selección interpretar el alcance de la oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno. Bajo ese contexto y al no acreditar objetivamente y fehacientemente lo dispuesto en las bases integradas. Por todo lo expuesto, la oferta queda descalificada.

KFM
ASOCIADOS
SOCIEDAD

(*) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (Anexo 10)

1. De acuerdo con la referencia N° 34, página 73 (Anexo N° 10) de las Bases



**ANONIMA
CERRADA**

- RUC:
20486604876

Integradas, Experiencia del Postor en la Especialidad, se menciona lo siguiente:

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

En ese sentido, el postor a través del anexo 10 ha declarado información concerniente al origen de las experiencias, como se reproduce a continuación:



**ANEXO N° 10
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 246-2024-GRJ-CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	Gobierno Regional de Huancavelica - Sede Central	Mejoramiento y Aplicación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial N° 773 en la Merced de Chupas, Distrito de Lampa, Provincia de Churcampa y Departamento de Huancavelica	143-018/DRA	10/10/2018	02/08/2019	KFM ASOCIADO SAC	SOLES	1.192.199.85		1.192.199.85
2	Municipalidad Distrital de Yauli - Huancavelica	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud de Sotopampa en la Localidad de Sotopampa, Distrito de Yauli	010-2017MDY/HV-CA	27/04/2017	24/11/2017	KFM ASOCIADO SAC	SOLES	1.079.229.29		1.079.229.29
3	Gobierno Regional de Huancavelica - Sede Central	Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Daniel Alcides Cárdena de la localidad de Mariscal Cáceres, Distrito de 285-2014/DRA	285-2014/DRA	15/05/2014	08/03/2015	CONSORCIO KFM (55%)	SOLES	2.194.983.67		1.207.241.02
TOTAL										3.478.670.16

Huancavelica 15 de noviembre del 2024

KFM ASOCIADOS S.A.C.

Mr. Juan - Pineda - Betandía
Firma del postor o representante legal o común, según corresponda

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Al respecto, el postor no ha cumplido con la acreditación de la documentación cuando se trata de experiencias provenientes de una sucursal o haya sido transmitida de una reorganización societaria, como se cita en el segundo párrafo del presente. Sin embargo, de la revisión de las experiencias se advierte que supuestamente no se trataría de experiencias provenientes de una sucursal o haya sido transmitida de una reorganización societaria.

2. De acuerdo a la nomenclatura del proceso de selección indicado en las bases integradas y en todas sus páginas, la nomenclatura es la siguiente:





Sin embargo, El postor en todos sus documentos y anexos presentados como parte de su propuesta indica la siguiente nomenclatura:



DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE ACREDITAR LA FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE REQUERIDO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 246-2024-GRJ-CS - PRIMERA CONVOCATORIA

3. De acuerdo con el precio de la oferta de la página 70 (Anexo N° 6) de las Bases Integradas, Precio de la oferta. El postor no ha usado el formato del anexo N° 06 mostrado en las bases integradas como se muestra a continuación:



ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 246-2024-GRJ-CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Presenta -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE YANAMUCLO DISTRITO DE MATAHUASI – PROVINCIA DE CONCEPCION – DEPARTAMENTO DE JUNIN"	2,200,950.77 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 77/100 SOLES)
TOTAL	2,200,950.77

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Huancavelica 15 de noviembre del 2024

KFM ASOCIADOS S.A.C.

Ing. Javier Blanda-Buendía
Representante Legal

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



4. De acuerdo a los gastos generales indicados en el expediente técnico, estos se desglosan en I. GASTOS FIJOS; II. GASTOS VARIABLES; y III. MONITOREO ARQUEOLOGICO, como se observa:

TOTAL GASTOS VARIABLES	=	SI.
I- GASTOS FIJOS	7,319.80	0.43 %
I- GASTOS VARIABLES	240,998.79	14.18 %
III - MONITOREO ARQUEOLOGICO	6,476.78	0.38 %
TOTAL GASTOS GENERALES %	254,895.38	14.992 %



JHERSON E. SOLANO AIRE
INGENIERO CIVIL
CIP. 152955



HUAMALI PAITA JOHN PAUL
CIVIL
Reg. CIP 277298

Sin embargo, en la oferta economica del postor, no se considera "III. MONITOREO ARQUEOLOGICO", siendo la oferta incongruente con el expediente técnico y que estos gastos generales no pueden ser omitidos por ser parte del expediente técnico. Se mostrará la oferta economica del postor donde no se muestra dicho componente dentro de gastos generales.

1.00 TOTAL COSTO DIRECTO (A)		1,566,220.94
2.00 GASTOS GENERALES	14.99%	
2.10 GASTOS FIJOS		12,686.39
2.20 GASTOS VARIABLES		222,090.13
TOTAL GASTOS GENERALES (B)		234,776.52
3.00 UTILIDAD (C)	4.10%	64,215.06
4.00 SUB TOTAL (A+B+C)		1,865,212.52
4.10 IGV (18.00%)	18.00%	335,738.25
5.00 MONTO TOTAL DE LA OFERTA		2,200,950.77

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 77/100 SOLES

Al respecto, se indica que; no es su función de este colegiado interpretar o suponer su real alcance de su oferta. Considerando los argumentos antes descrito el postor ha presentado información inexacta, incongruente y faltante, en esa línea, se trae a colación la RESOLUCIÓN N° 1950-2019-TCE-S2, que señala lo siguiente: **"toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo establecido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que deba ser desestimada, más aún, considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, establecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"**.

De conformidad a lo señalado en los párrafos precedentes impiden a este colegiado de conocer el verdadero alcance de lo ofertado por el postor. Señalando además que no es función del comité de selección interpretar el alcance de la oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno. Bajo ese contexto y al no acreditar objetivamente y fehacientemente lo dispuesto en las bases integradas. Por todo lo expuesto, la oferta queda descalificada.

El Comité de Selección por **unanimidad actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren de ratificación alguna por parte de la entidad (...)** Conforme lo dispone el numeral 46.1. y literal b) del numeral 46.2. del artículo 46 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado.

13 ACUERDO ADOPTADO

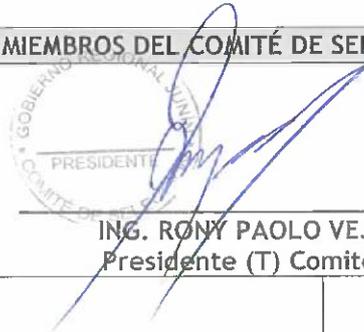


Finalmente, siendo las 15:30 horas del mismo día, mes y año los miembros del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación económica, otorgando la BUENA PRO al postor CONSORCIO PM integrado por PENTAI INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C. y MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN MORALITOS S.A.C., por el monto de S/ 2,200,950.77.

Asimismo, el responsable de la conducción de este procedimiento de selección recomienda en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro y de todas las ofertas calificadas en el presente procedimiento de selección.

Nota: Aplicación según corresponda de la Ley N° 32077 - Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE o la Ley N° 32103 - Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas.

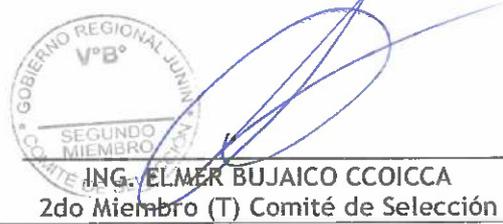
14 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
Presidente (T) Comité de Selección



ING. JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS
1er Miembro (T) Comité de Selección



ING. ELMER BUJAICO CCOICCA
2do Miembro (T) Comité de Selección

Entidad Convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Objeto de la Contratación : Obra

Nomenclatura : AS-SM-246-2024-GRJ-CS-1

Nro. Convocatoria : 1

Descripción del Objeto : CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO LOS SERVICIOS DE SALUD DE YANAMUCLO DISTRITO DE

Datos del Ítem y sorteo

Número Ítem	1	Fecha :	04/12/2024	Hora :	12:28 PM
Descripción Ítem	CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MARCIAL MANSUETO POMACHAGUA VEGA				

Listado del Resultado del Desempate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Mype	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Prelación
20602125247	CONSORCIO PM	105.0	SI	NO	1
20487034887	CONSORCIO MANTARO	105.0	SI	NO	2
20486604876	KFM ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	105.0	SI	NO	3

